



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral UGEL Mariscal Cáceres N.º 000152 -2024

Juanjuí; 10 ENE. 2024

Visto, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Visto el Informe N° 5092 de fecha 22-01-2023, con trece(13), folios útiles, conteniendo el Proyecto del Cuadro de Distribución de horas Pedagógicas para el periodo lectivo 2024, de la Institución Educativa N° 0214 "Víctor Raúl Haya de la Torre", de Perlamayo, Distrito Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; que se adjunta.

Que, en el marco de la implementación de la Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que aprueban la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU y, y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU que regula las acciones, procedimientos y responsabilidades que faciliten la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2024"

Que, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el cuadro de distribución de horas pedagógicas de la institución educativa en mención, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo del proceso educativo y obtener logros en la mejora de la calidad educativa.

Estando a lo informado por la comisión de Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 – "Ley General de Educación" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011 – 2012-ED; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; D.S. N° 051 – 91 – PCM; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Resolución Viceministerial N° 148-2023 – MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa , y la Resolución Viceministerial N° 0163 – 2022 MINEDU para el periodo lectivo 2024"





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas de la Institución Educativa N° 0214 "Victor Raúl Haya de la Torre", de Perlamayo, Distrito Campanilla, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, con vigencia del 01-03 -2024 al 31-12-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

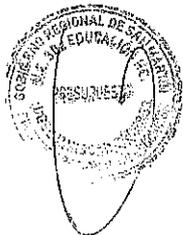


GRADO DE ESTUDIOS	1º	2º	3º	4º	5º	TOTAL
METAS DE ATENCIÓN	1	1	1	1	1	5
SECCIONES	35	35	35	35	35	175
HORAS ACADÉMICAS	1	1	1	1	1	5

PLAN DE ESTUDIO	175
BOLSA HORAS	
TOTAL, PAP	175



N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	AREA CURRICULAR	CODIGO PLAZA	JORNADA LABORAL	HORAS COMPLEMENTARIAS	HORAS ADICIONALES	TOTAL GENERAL
1	GONZALES CRUZ, Eleuterio	Nombrado	Director	1117113111J2	-	-	-	40
	QUISPE CASTAÑEDA, Eresvita Esther	Vacante	Comunicación	621411216316	25	5	-	30
2	VALLES SUCZO, Luis	Nombrado	Ciencia y Tecnología	621481219313	25	5	-	30
4	Profesor por Horas	Vacante	Matemática	621411216313	25	5	-	30
	SANTA MARIA OJANAMA, Juan Carlos	Nombrado	Ciencias Sociales	621481219310	25	5	-	30
	Profesor por Horas	Vacante	EPT/Computación	621481219316	24	6	-	30
	DEL AGUILA VELA James	Nombrado	Educación física	621481219319	26	4	-	30
5	Profesor por Horas	Vacante	Inglés	621481219317	25	5	-	30
	TOTAL				175	35		250



ARTICULO SEGUNDO. - Notificar a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a la institución educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las jefaturas que funcionan en la UGEL antes mencionada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES**

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS DE LA UGEL MARISCAL CÁCERES

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjui, 10 FEB 2024

Gipez André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

IMPTD-UGEL
SHPROA
JAAARR_HH
NPLIAGI
JAAAJ
ECSUAR
10/01/2024

